

Constancia secretarial

Señor Juez: Le informo que en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 7 de junio de 2023 a las 11:06 a.m. se recibió la sentencia de segunda instancia emitida por el Tribunal Superior de Antioquia, mediante la cual confirmó la decisión apelada. El expediente de primera instancia se envió a dicha Corporación de manera física, y aún no se ha recibido, el expediente de segunda instancia que se recibió electrónicamente se subió a Microsoft Teams. A Despacho.

Andes, 9 de junio de 2023.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Nueve de junio de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2018 00182 00
Proceso	VERBAL - DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD DE HECHO
Demandante	MARIA IDALY RESTREPO RENDON
Demandado	JOSE ANTONIO ARENAS AGUDELO
Asunto	OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Resuelta por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Antioquia, la apelación que presentará el demandado contra la sentencia del 11 de mayo de 2023 en la que confirmó la sentencia emitida por este Juzgado en audiencia el 20 de septiembre de 2019. Además, condenó en costas a la parte demandada a favor de María Idaly Restrepo Rendón.

Una vez, ejecutoriada esta providencia, vuelva el proceso a Despacho para liquidar las costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA

JUEZ

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No 096** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c4fe5d70980a1ab1c8ad2cb0c51561f938453b665caefc345461185181bbc25**

Documento generado en 09/06/2023 02:18:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>